







1 2 AGO, 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.08.2016;

presentada por Cruces Hueichapan Andres Absalon.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº 336 el 09 de agosto de 2016,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patentes de Restaurante Diurno y Nocturno

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 4-2639

Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO MEF

: 552.010 Código Actividad Clasificación : ALCOHOLES Dirección Comercial : PHILLIPPI N°438

Nombre Del Contribuyente : CRUCES HUEICHAPAN ANDRES ABSALON

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 11.08.2016

Otorgación Nº : 20

Fecha : 11.08.2016 Rol Avalúo : 1374 -48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ARANEDA NAVARRO TE MUCO SECRETARIO MUNICIPAL

EMURSRICCV/MRUMOF Oficina de Partes Rentaș(Digital)

MIGUEL A BECKER ALVEAR ALCALDE